



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 400 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Martes 17 de Noviembre de 2020

No. 213

SUMARIO

CASA DE GOBIERNO

Pág.

Acuerdo Presidencial No. 165-2020.....	10063
Acuerdo Presidencial No. 166-2020.....	10063
Acuerdo Presidencial No. 167-2020.....	10064
Acuerdo Presidencial No. 168-2020.....	10064
Acuerdo Presidencial No. 169-2020.....	10064

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios; Expresión o Señal de Publicidad Comercial; Marca de Casa; Emblema.....	10064
---	-------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Pública N° 22-2020.....	10089
Licitación Pública N° 21-2020.....	10090

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Selectiva N° 05-2020.....	10091
Licitación Selectiva N° 06-2020.....	10091

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 24-2020.....	10092
---------------------------------------	-------

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Selectiva N° CNDC-01-2020.....	10092
---	-------

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Selectiva No. 56-2020.....	10092
---------------------------------------	-------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	10092
Avisos de Subasta.....	10095

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria Contratación Simplificada 008.11.2020.....	10097
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León Avisos.....	10098
Títulos Profesionales.....	10098

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 165-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día nueve de noviembre del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor **Alfredo Rangel Suárez**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en Bogotá D.C., el día treinta y uno del mes de agosto de dos mil veinte, por el Excelentísimo Señor **Iván Duque Márquez**, Presidente de la República de Colombia.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Alfredo Rangel Suárez**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de noviembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 166-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua continuar fortaleciendo los lazos de Amistad y Cooperación con las Naciones Hermanas del Caribe, por lo que la República de Nicaragua reconoce al Excelentísimo Señor **Jason**

Keats Matthew Hall, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Jamaica ante Nicaragua, concurrente desde México, al término de su Misión Diplomática, por sus valiosos aportes a favor del fortalecimiento de las relaciones históricas de Hermandad y Solidaridad entre Jamaica y Nicaragua.

II

Que es voluntad de Jamaica y Nicaragua mantener los fuertes vínculos políticos, comerciales, culturales y académicos que unen a ambos países, sustentado en una historia e identidad caribeña compartida lo cual ha sido promovido por la labor del Embajador **Jason Keats Matthew Hall**, quien realizó esfuerzos en favor de explorar oportunidades de mutuo beneficio para compartir experiencias y mejores prácticas, ejemplificado en su visita a la Ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, el 28 de febrero del año 2020, durante la cual sostuvo reuniones con las Autoridades del Gobierno y Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, el Gobierno Municipal de Bluefields, líderes comunales y autoridades de ambas Universidades Comunitarias e Interculturales del Caribe Nicaragüense, BICU y URACCAN para impulsar y promover estas relaciones.

III

Que el Embajador **Jason Keats Matthew Hall** se ha destacado por su apoyo en el fortalecimiento de nuestras relaciones de amistad e intercambio cultural, particularmente en lo concerniente a la historia común que comparten el Pueblo Caribeño de Nicaragua y el Pueblo Caribeño de Jamaica.

IV

Que el Embajador **Jason Keats Matthew Hall** ha mostrado el compromiso de su país en el abordaje de oportunidades para fortalecer el comercio, la inversión y el turismo entre ambos países y la promoción de intercambios en áreas como la academia, deporte y turismo.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **Jason Keats Matthew Hall**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Jamaica, concurrente desde México, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo Presidencial al Excelentísimo Señor **Jason Keats Matthew Hall**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Jamaica ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día 12 de Noviembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 167-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde, del día diez de noviembre del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor **Benjamin Edward Noel Lyster-Binns**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Gobierno de la República de Nicaragua, Concurrente desde la República de Costa Rica, expedidas en la Corte de St. James's el día veintisiete de octubre del año dos mil veinte, por Su Majestad la Reina Elizabeth Segunda.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Benjamin Edward Noel Lyster-Binns**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, Concurrente desde la República de Costa Rica.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de noviembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 168-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Rodrigo Coronel Kinloch**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Japón, contenido en el Acuerdo Presidencial No.75-2018, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 58, del 22 de marzo del año dos mil dieciocho.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de noviembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 169-2020

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Rodrigo Coronel Kinloch**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Corea, con sede en la Ciudad Capital de Seúl.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de noviembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M5321 - M. 18999208 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Imerys Filtration Minerals, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

IMERGARD

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1

Productos/Servicios:

Silicato de aluminio.

Número de expediente: 2020-002579

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5322 - M. 18999100 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

APPLE PRO DISPLAY XDR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Periféricos de computadora; monitores de computadora.

Número de expediente: 2020-002583

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5323 - M. 18999178 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MAGSAFE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, computadoras, periféricos de computadoras y relojes inteligentes; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, y teléfonos móviles; pantallas de visualización para la cabeza; auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, y lentes inteligentes; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes

y lentes inteligentes; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros y unidades para discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digital; bocinas de audio; receptores y amplificadores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; chips de computadora; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con computadoras, teléfonos móviles y relojes inteligentes; interfaces para computadoras, teléfonos móviles, relojes inteligentes, y lentes inteligentes; películas de protección adaptadas para pantallas de computadora; cargadores de teléfonos móviles; estuches de carga para teléfonos móviles; cargador de reloj inteligente; cargadores inalámbricos; estuches de carga inalámbrica; estuches de transporte para teléfonos celulares; estuches de transporte para ordenadores móviles; estuches adaptados para teléfonos móviles; estuches para teléfonos celulares; fundas para teléfonos celulares; estuches de transporte para computadoras; estuches protectores de transporte para reproductores de música portátiles; estuches protectores para teléfonos inteligentes, especialmente, estuches protectores con baterías integradas para uso con teléfonos celulares, ordenadores móviles, auriculares, tabletas, y otros dispositivos portátiles de mano; fundas protectoras para dispositivos de lectura electrónicos; fundas protectoras para teléfonos inteligentes; fundas y estuches protectores para teléfonos celulares, ordenadores portátiles y reproductores multimedia portátiles; fundas y estuches protectoras para computadoras tipo tabletas.

Número de expediente: 2020-002534

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entregar Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5324 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRYSMIAN S.P.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FLEXIMAX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Panales de control eléctrico; paneles para la conexión de electricidad; centros de comunicación; interruptores para datos; interruptores eléctricos; equipos de comunicaciones; cables.

Número de expediente: 2020-002366

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre

del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5325 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PFIZER INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CIBINQO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento óseo, trastornos cutáneos, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, accidentes cerebrovasculares, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, en concreto, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.

Número de expediente: 2020-002367

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5326 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PFIZER INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TELEQT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento

óseo, trastornos cutáneos, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, accidentes cerebrovasculares, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, en concreto, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.

Número de expediente: 2020-002395

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5327 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PFIZER INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JABRYUS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento óseo, trastornos cutáneos, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, accidentes cerebrovasculares, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, en concreto, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.

Número de expediente: 2020-002396

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5328 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PFIZER INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VORLADIQ

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de

enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento óseo, trastornos cutáneos, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, accidentes cerebrovasculares, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, en concreto, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.

Número de expediente: 2020-002397

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5329 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Yellow RE S.A.
Domicilio: Luxemburgo
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

yellow re

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de seguros, tales como los servicios prestados por agentes o corredores de seguros, los servicios prestados a los asegurados y los servicios de suscripción de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Número de expediente: 2020-002399

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5330 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Coca-Cola Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

EL SABOR INESPERADO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio:

TOPO CHICO, bajo el número de expediente 202001592,

presentada el 3 de julio 2020, para amparar productos de la clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

TOPO CHICO, bajo el número de expediente 202001591, presentada el 3 de julio 2020, para amparar productos de la clase 33: Bebidas compuestas principalmente de agua con gas, alcohol y sabor (hard seltzers); bebidas alcohólicas excluyendo vino.

Número de expediente: 2020-002429

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5331 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BioNTech SE
Domicilio: Alemania
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

COVUNITY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Vacunas para uso humano.

Número de expediente: 2020-002444

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5332 - M. 18982224 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BioNTech SE
Domicilio: Alemania
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

COMIRNATY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Vacunas para uso humano.

Número de expediente: 2020-002445

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5333 – M. 18982224 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BioNTech SE
Domicilio: Alemania
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KOVIMERNA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Vacunas para uso humano.
Número de expediente: 2020-002446
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5334 – M. 18982224 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Youdao Rubber Co., LTD
Domicilio: China
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GENTIRE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:
1, Neumáticos para llantas neumáticas; 2, Llantas para ruedas de vehículos; 3, Llantas de bicicleta; 4, Llantas sólidas para ruedas de vehículos; 5, Parches de caucho adhesivos para reparar neumáticos; 6, Llantas de automóviles; 7, Llantas para bicicletas de niños; 8, Neumáticos para llantas de vehículos; 9, Llantas de camiones; 10, Llantas neumáticas.
Número de expediente: 2020-002509
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5335 – M. 18982224 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MARTIDERM, SL
Domicilio: España
Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MARTIDERM

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:

Cosméticos; cremas cosméticas; lociones para uso cosmético; productos de perfumería; aceites esenciales.
Número de expediente: 2020-002522
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5336 – M. 18982224 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PFIZER INC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NGENLA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento óseo, trastornos cutáneos, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, accidentes cerebrovasculares, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, en concreto, hormonas de crecimiento humano, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.
Número de expediente: 2020-002523
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5337 – M. 18982224 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Wm. Wrigley Jr. Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SKWINKLES

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Confitería; dulce; dulces en forma de pasta, polvo, líquido, gominola o polvo; piruletas; chocolate; goma de mascar; chicle; mentas; helado; helados comestibles (naturales y artificiales); yogurt congelado; galletas; tortas; artículos

horneados; aderezo de jarabe; cremas dulces para untar, salsas y aderezos; saborizantes para bebidas y alimentos que no sean aceites esenciales; polvos para dulces, helados, postres y bebidas; especias.

Número de expediente: 2020-002576

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5338 – M. 56669942 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: KELLOGG COMPANY.-

Domidlio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIANA DEL ROSARIO SALAZAR VALLEJOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RICE KRISPIES

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2020-002675

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5339 – M. 56670030 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NOBIVAC, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001323, a favor de INTERVET INTERNATIONAL B.V.-, de Países Bajos, bajo el No. 2020131608 Folio 29, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5340 – M. 56670404 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PERSONNA, clase 3 Internacional, Exp. 2020-000985, a

favor de Edgewell Personal Care Brands, LLC-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131605 Folio 26, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5341 – M. 56670514 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INTELLIGENT CHEMISTRY, clases 3 y 5 Internacional, Exp. 2019-001183, a favor de Decon7 Systems, LLC.-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131677 Folio 91, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5342 – M. 56670586 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LFD ONE, clases 7 y 12 Internacional, Exp. 2019-003940, a favor de LFD Wälzlager GmbH.-, de Alemania, bajo el No. 2020131586 Folio 8, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5343 – M. 56670681 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Antiplaq, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003447, a favor de Laboratorios Richmond SACIF.-, de Argentina, bajo el No. 2020131564 Folio 238, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5344 – M. 56629323 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.
Domicilio: República de El Salvador
Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GAMMALAX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Servirá para amparar: Productos farmacéuticos.

Número de expediente: 2020-002553

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5345 – M. 56629430 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GAMMACORT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

SERVIRA PARA AMPARAR: PRODUCTOS QUIMICOS-FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO.

Número de expediente: 2020-002554

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5346 – M. 56629646 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GAMMAZINC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Servirá para amparar: Productos farmacéuticos.

Número de expediente: 2020-002552

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5347 – M. 56670109 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FELPREVA, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000338, a favor de Bayer Animal Health GmbH., de Alemania, bajo el No. 2020131318 Folio 5, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5348 – M. 56670202 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BEX, clase 3 Internacional, Exp. 2020-000147, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 2020131317 Folio 4, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5349 – M. 56670339 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PURRFIT, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000340, a favor de Bayer Animal Health GmbH., de Alemania, bajo el No. 2020131319 Folio 6, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5350 – M. 56629728 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GAMMAFLUX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Para amparar: productos farmacéuticos.

Número de expediente: 2020-002551

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5351 – M. 56638657 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MARKATRADE INC.
 Domicilio: Barbados
 Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

EVITVERT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Para proteger y distinguir: Productos farmacéuticos y químico medicinales internos o externos utilizados para el tratamiento contra el vértigo, específicamente Betahistina. Así como productos Acidificantes, Alcalinizadores, Alternativos, Analgésicos, Anestésicos, Anodinos, Antiácidos, Antihelmínticos, Antiasmáticos, Antibióticos, Anticatabólicos, Anticolinérgicos, Agentes Antihipertensivos, Antianémicos, Antimaláricos, Agentes Antineuróticos, Agentes Antipelágricos, Antipiréticos, Antirraquíticos, Antirreumáticos, Antiescabiosos, Antiescorbúticos, Antisépticos, Antiespasmódicos, Antisifilíticos, Astringentes, Bactericidas, Estimulantes Cardíacos, Catárticos, Agentes Quimioterapéuticos, Colagogos, Depresionantes, Circulatorios, Contraindicantes, Dentífricos medicinales, Desodorantes internos, Diaforéticos, Suplementos Dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, Digestantes, Desinfectantes Medicinales, Diuréticos, Vendajes Quirúrgicos Medicados, Ecbolíticos, Emenagogos, Emolientes, Expectorantes, Fungicidas Medicinales, Agentes Bloqueadores Gangliónicos, Germicidas, Estimulantes Glandulares, Gonocidas, Preparaciones Hormonales, Hematínicos, Hematopoléticos, Agentes Hemorroidales, Hemostáticos, Estimulantes Hepáticos, Agentes Inmunoterapéuticos, Agentes para Incontinencia, Inhalantes Queratolíticos, Laxativos, Linimentos, Lubricantes, Lubricantes Antisépticos y Quirúrgicos, Relajantes Musculares, Medicamentos Nasales, Agentes Oftálmicos, Organoterapéuticos, Rubefacientes, Agentes Esclerosantes, Sedativos, Rociadores Nasales, Rociadores para Gargantas, Estomáquicos, Tónicos, Agentes Tranquilizadores, Agentes Uricosúricos, Antisépticos Urinarios, Acidificantes Urinarios, Alcalinizadores Urinarios, sedativos Uterinos, Vasoconstrictores, Vasodilatadores, Preparaciones vitamínicas.

Número de expediente: 2020-002613

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5352 – M. 18982348 – Valor C\$ 290.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestora Oficiosa de Facebook, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NOVI

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 9

Programas (software); equipos (hardware) de computadora; cadena de bloques; programas (software) para uso con monedas digitales; programas (software) para uso con criptomonedas; programas (software) para uso con monedas virtuales; programas (software) de computadoras descargables para uso como billeteras de criptomonedas; billeteras de hardware para criptomonedas; herramientas de desarrollo de programas (software); programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en la elaboración de programas (software) de aplicaciones; programas (software) para la recolección, gestión, edición, organización, modificación, transmisión, compartición y almacenamiento de datos e información; programas (software) para transacciones de pagos e intercambio en monedas digitales; programas (software) para uso en la gestión de carteras de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) de plataformas de Libro Mayor distribuido; programas (software) que facilitan la habilidad de los usuarios para visualizar, analizar, registrar, almacenar, monitorear, gestionar, comercializar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comercializar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para implementar y registrar transacciones financieras; programas (software) para crear cuentas y mantener y gestionar información sobre transacciones financieras en libros mayores distribuidos y redes de pagos de igual a igual; programas (software) para uso en comercio financiero; programas (software) para uso en intercambio financiero; programas (software) para acceder a información financiera y datos y tendencias de mercado; programas (software) para acordar transacciones financieras; programas (software) para proveer autenticaciones de partes de una transacción financiera; programas (software) para mantener libros mayores para transacciones financieras; programas (software) para la gestión de la seguridad criptográfica de transmisiones electrónicas entre redes informáticas; programas (software) para encriptar y habilitar la transmisión segura de información digital por Internet; programas (software) para permitir a los usuarios calcular parámetros relacionados con transacciones financieras; programas (software) de libros mayores distribuidos para uso en el procesamiento de transacciones financieras; programas (software) para la transferencia electrónica de fondos; programas (software) para la conversión de divisas; programas (software) para la recolección y distribución de datos; programas (software) para transacciones de

pago; programas (software) para conectar computadoras con bases de datos locales y redes globales de computadoras; programas (software) para crear bases de datos de información y datos buscables; programas (software) para gestionar y validar transacciones de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales, activos de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para crear y gestionar contratos inteligentes; programas (software) para gestionar transacciones de pagos e intercambio; programas (software) y equipos (hardware) para uso como billeteras para monedas digitales; programas (software) y equipos (hardware) para uso como billeteras para monedas virtuales; programas (software) y equipos (hardware) para uso como billeteras para activos digitales; programas (software) y equipos (hardware) para uso como billeteras para tokens digitales; programas (software) y equipos (hardware) para uso como billeteras para cripto-tokens; programas (software) y equipos (hardware) para uso como billeteras para tokens de utilidad; programas (software) para crear monedas digitales descentralizadas y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; programas (software) para crear monedas virtuales descentralizadas y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; programas (software) para crear criptomonedas descentralizadas y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; programas (software) para crear activos digitalizados descentralizados y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; programas (software) para crear tokens digitales descentralizados y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; programas (software) para que los usuarios compren y vendan productos utilizando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; plataformas de programas (software) para facilitar transacciones y pagos utilizando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens o tokens de utilidad que permiten a los usuarios comprar productos y servicios de terceros y venderlos a terceros; programas (software) de aplicaciones computarizadas para plataformas basadas en cadenas de bloques, específicamente, programas (software) para intercambios digitales de productos virtuales; programas (software) para crear, vender y gestionar tokens o appcoins basados en cadenas de bloques; programas (software) para uso en una plataforma financiera electrónica; programas (software) para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos a terceros y de terceros; programas (software) para transferencias de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad entre partes; programas (software) de plataformas de cadenas de bloques; programas (software) para uso en la gestión y la implementación de transacciones en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos

digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para crear y gestionar una plataforma de cadenas de bloques para uso en la gestión de cuentas en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para gestionar cuentas en criptomonedas y monedas digitales; programas (software) para uso en pagos, compras e inversiones utilizando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para uso en la habilitación de transferencias electrónicas de fondos a terceros y de terceros; programas (software) para uso en la gestión de conversiones de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad en moneda fuerte; programas (software) para desarrollar, desplegar y gestionar programas (software) de aplicaciones e integrar programas (software) de aplicaciones en cuentas de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para facilitar el uso de una cadena de bloques o Libro Mayor electrónico distribuido para ejecutar y registrar transacciones financieras, específicamente, operaciones financieras realizadas utilizando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) y equipos (hardware) para uso en el intercambio de divisas en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API) para el desarrollo, prueba e integración de programas (software) de aplicaciones de cadenas de bloques; equipos (hardware) de computadora para monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques y minería de activos digitalizados; equipos (hardware) para tokens de seguridad; convertidores de divisas electrónicas; programas (software), específicamente, una plataforma financiera electrónica que acomoda varios tipos de pagos y transacciones en un teléfono móvil integrado, PDA y un entorno basado en la web; programas (software) para crear tokens para ser utilizados para pagar productos y servicios, y que puedan ser comerciados o intercambiados por valor efectivo; programas (software) para uso en la gestión segura de conversiones de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad en moneda fuerte; programas (software) para gestionar pagos, transferencias de dinero y transferencias de productos de consumo en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) para facilitar transferencias de dinero, transferencias de fondos

electrónicas, transferencias de bienes de consumo, remesas de pagos de facturas y transferencias de fondos entre partes; programas (software) para uso como un programa (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en identificación de dispositivos de equipos (hardware) de computadora; programas (software) para uso en la autenticación del acceso de los usuarios a computadoras y redes de computadoras; programas (software) para facilitar las transacciones seguras; programas (software) para acceder a, leer, rastrear y utilizar tecnología de cadenas de bloques; programas (software) y equipos (hardware) para gestionar información de identidad, derechos de acceso a recursos y aplicaciones de información y la funcionalidad de las autenticaciones; programas (software) para verificación de la identificación en las redes, servicios de autenticación y gestión para propósitos de seguridad; programas (software) de autenticación para controlar el acceso a, y la comunicación con computadoras y redes de computadoras; tarjetas de crédito y tarjetas de pago codificadas magnéticamente; dispositivos de encriptación; tokens de seguridad; programas (software) utilizados en la emisión de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; programas (software) utilizados para auditar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad.

Presentada: treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-02374. Managua, nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M5353 – M. 18982313 – Valor C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestora Oficiosa de Facebook, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicio:

NOVI

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 42

Diseño y desarrollo de equipos (hardware) de computadora y programas (software); servicios informáticos; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP); servicios de Software como servicio (SaaS); servicios de plataforma como servicio (PaaS); suministro de programas (software) de computación en la nube; suministro de programas (software) que permiten a los usuarios invertir en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de tecnología de Libro Mayor distribuido; suministro de programas (software) para uso en la gestión de activos en carteras de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de programas

(software) que facilitan la habilidad de los usuarios para visualizar, analizar, registrar, almacenar, monitorear, gestionar, comercializar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de programas (software) para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comercializar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de programas (software) para implementar y registrar transacciones financieras, para crear cuentas y mantener y gestionar información sobre transacciones financieras en libros mayores públicos distribuidos y redes de pagos de igual a igual; suministro de programas (software) para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos a terceros y de terceros; suministro de programas (software) de plataforma financiera electrónica; suministro de programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API) para el desarrollo, prueba e integración de programas (software) de aplicaciones de cadenas de bloques; suministro de programas (software) para transferencias de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad entre partes; suministro de programas (software) para uso en comercio financiero; suministro de programas (software) para uso en intercambio financiero; suministro de programas (software) para acceder a información financiera y datos y tendencias de mercado; suministro de programas (software) para acordar transacciones financieras, para proveer autenticaciones de partes de una transacción financiera, para mantener libros mayores para transacciones financieras; suministro de programas (software) para la gestión de la seguridad criptográfica de transmisiones electrónicas entre redes informáticas; suministro de programas (software) para uso con monedas digitales; suministro de programas (software) para uso con criptomonedas; suministro de programas (software) para uso con monedas virtuales; suministro de programas (software) para uso con billeteras para monedas digitales y servicios de almacenamiento; suministro de programas (software) para transacciones de pagos e intercambio en monedas digitales; suministro de programas (software) de libros mayores distribuidos para uso en el procesamiento de transacciones financieras; suministro de programas (software) para la transferencia electrónica de fondos; suministro de programas (software) para la conversión de divisas; suministro de programas [software] para la recolección y distribución de datos; suministro de programas (software) para transacciones de pago; suministro de programas (software) para conectar computadoras con bases de datos locales y redes globales de computadoras; suministro de programas (software) para crear bases de datos de información y datos buscables; suministro de programas (software) para gestionar y validar transacciones de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales, activos de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de programas

(software) para crear y gestionar contratos inteligentes; suministro de programas (software) para gestionar transacciones de pagos e intercambio; suministro de programas (software) para intercambiar electrónicamente divisas por monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de programas (software) para uso en la habilitación de transferencias electrónicas de fondos a terceros y de terceros; suministro de programas (software) para crear monedas digitales descentralizadas y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; suministro de programas (software) para crear monedas virtuales descentralizadas y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; suministro de programas (software) para crear criptomonedas descentralizadas y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; suministro de programas (software) para crear activos digitalizados descentralizados y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; suministro de programas (software) para crear tokens digitales descentralizados y de código abierto para uso en transacciones basadas en cadenas de bloques; suministro de programas (software) para encriptar y habilitar la transmisión segura de información digital por Internet, así como a través de otros modos de comunicación entre dispositivos informáticos; suministro de programas (software) para permitir a los usuarios calcular parámetros relacionados con transacciones financieras; programas (software) de plataformas de Libro Mayor distribuido para uso en el procesamiento de transacciones financieras; suministro de programas (software) para la transferencia electrónica de fondos y conversión de divisas; suministro de programas (software) para uso en la gestión segura de conversiones de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad en moneda fuerte; suministro de un portal web con blogs y publicaciones no descargables en forma de artículos, columnas y guías informativas en los campos de monedas virtuales, activos digitales y de cadenas de bloques y tendencias de mercado y comerciales; suministro de un portal web para que los usuarios accedan a información en el campo de las monedas virtuales, activos digitales y de cadenas de bloques; Plataforma como servicio (PaaS) con plataformas de programas (software) de computadoras para la venta y compra de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; Software como servicio (SaaS) con plataformas de programas (software) de computadoras para la venta y compra de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; servicios informáticos, específicamente, la creación de un entorno virtual en línea para la venta y compra de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; Plataforma como servicio (PaaS) con

plataformas de programas (software) de computadoras para gestionar cadena de bloques e impulsadas por tokens, sistemas computarizados de almacenamiento distribuidos; Software como servicio (SaaS) con plataformas de programas (software) de computadoras para gestionar cadenas de bloques e impulsadas por tokens, sistemas computarizados de almacenamiento distribuidos; servicios informáticos, específicamente, suministro de un sistema de almacenamiento de archivos electrónicos descentralizado y una plataforma de almacenamiento en la nube de código abierto; servicios informáticos, específicamente, suministro de una plataforma de almacenamiento de objetos electrónicos descentralizada encriptada de extremo a extremo y activada por cadenas de bloques y pagos de cadenas de bloques; servicios informáticos, específicamente, suministro de servicios de almacenamiento en la nube encriptados privados, seguros; servicios informáticos, específicamente, suministro de almacenamiento de datos electrónicos de igual a igual distribuidos entre recursos de almacenamiento electrónico del cliente no usados; servicios informáticos, específicamente, suministro de una plataforma de almacenamiento en la nube descentralizada de código abierto; servicios de encriptación de datos con tecnología de programas (software) de cadenas de bloques y protocolos de igual a igual para proveer almacenamiento en la nube seguro, privado y encriptado; almacenamiento electrónico distribuido de medios electrónicos, específicamente, datos, documentos, archivos, texto, fotografías, imágenes, gráficos, música, audio, video y contenido multimedia; suministro de programas (software) para uso como billetera de criptomonedas; suministro de programas (software) para gestionar democráticamente intercambios de productos virtuales mediante contratos inteligentes; sustracción de datos; suministro de programas (software) para uso en comercio, compensación, transmisión, recepción, almacenamiento, confirmación y control de riesgos en el comercio financiero para transacciones en el mercado cambiario en los campos de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; Plataforma como servicio (PaaS) con plataformas de programas (software) para autenticar, facilitar, emparejar, procesar, compensar, almacenar, recibir, rastrear, transferir y presentar datos comerciales, intercambio de detalles de transacciones comerciales y gestión del ciclo de vida comercial global; Software como servicio (SaaS) con plataformas de programas (software) para autenticar, facilitar, emparejar, procesar, compensar, almacenar, recibir, rastrear, transferir y presentar datos comerciales, intercambio de detalles de transacciones comerciales y gestión del ciclo de vida comercial global; suministro de programas (software) para uso con tecnología de cadenas de bloques; servicios de Software como servicio (SaaS) con programas (software) para compensación, asignación, cumplimiento, registro y acuerdos comerciales relacionados con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; servicios de Plataforma como servicio (PaaS) con programas (software) para compensación,

asignación, cumplimiento, registro y acuerdos comerciales relacionadas con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; Plataforma como servicio (PaaS) con plataformas de programas (software) para facilitar transacciones y pagos utilizando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad que permiten a los usuarios comprar productos y servicios de terceros y venderlos a terceros; Software como servicio (SaaS) con plataformas de programas (software) para facilitar transacciones y pagos utilizando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad que permiten a los usuarios comprar productos y servicios de terceros y venderlos a terceros; plataformas de programas (software) basadas en cadenas de bloques and plataformas de programas (software) de computadoras distribuidas para auditar y verificar información y códigos digitales; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) de auditoria y seguridad para plataformas basadas en cadenas de bloques; suministro de programas (software) para facilitar las transacciones seguras; suministro de programas (software) para auditar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; plataformas de programas (software) para comunicaciones estilo cadenas de bloques descentralizadas; plataformas de programas (software) para rastreo y soporte de transacciones de datos; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para plataformas de computación distribuidas; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para cadenas de bloques; diseño, desarrollo e implementación de soluciones de programas (software) para seguridad de monedas digitales; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para billeteras de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para servicios de verificación de terceros para transacciones en monedas digitales, incluyendo de forma no taxativa transacciones en monedas bitcoin; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para recolectar, transferir, recibir, rastrear, almacenar y transferir bitcoins; suministro de programas (software) para recolectar, transferir, recibir, rastrear, almacenar y transferir moneda de igual a igual; suministro de programas (software) para que los usuarios compren y vendan productos utilizando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de plataformas de programas (software) para facilitar transacciones y pagos utilizando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens o tokens de utilidad que permiten a los usuarios comprar productos

y servicios de terceros y venderlos a terceros; suministro de programas (software) para acceder a, leer, rastrear y utilizar tecnología de cadenas de bloques; servicios de consultoría técnica relacionados con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad transacciones; Plataforma como servicio (PaaS) con plataformas de programas (software) de computadoras para desarrollo, despliegue y gestión de sistemas y aplicaciones informáticas; Software como servicio (SaaS) con plataformas de programas (software) de computadoras para desarrollo, despliegue y gestión de sistemas y aplicaciones informáticas; suministro de programas (software) que permiten a los usuarios desarrollar, construir y ejecutar aplicaciones distribuidas a través de una plataforma de contratos inteligentes y redes de pago de igual a igual y de código abierto; suministro de servicios de verificación, autenticación y gestión de identificación de redes informáticas basadas en la nube para propósitos de seguridad; gestión, almacenamiento y administración de contraseñas alojadas seguras, credenciales e información de identidad relacionadas con personas, cuentas y dispositivos para propósitos de seguridad; suministro de programas (software) de autenticación para controlar el acceso a, y la comunicación con computadoras y redes de computadoras; suministro de programas (software) para uso en el intercambio de productos virtuales; suministro de programas (software) para vender, comerciar y gestionar tokens o appcoins basados en cadenas de bloques; suministro de un intercambio digital; suministro de programas (software) para uso en la emisión de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de servicios de verificación, autenticación y gestión de identificación de redes informáticas basadas en la nube para propósitos de seguridad; suministro de programas (software) para gestionar pagos, transferencias monetarias y transferencias de bienes de consumo en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, cripto-tokens y tokens de utilidad; suministro de programas (software) para facilitar transferencias de dinero, transferencias de fondos electrónicas, transferencias de bienes de consumo, remesas de pagos de facturas y transferencias de fondos entre partes.

Presentada: treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-02375. Managua, siete de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M5354 – M. 18982119 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Control 3, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

TRACEABLELIVE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos descargables para teléfonos móviles y dispositivos informáticos móviles, a saber, programas para controlar, medir, vigilar y evaluar los instrumentos de medición y el equipo de laboratorio desde una ubicación remota; Programas informáticos descargables para teléfonos móviles y dispositivos informáticos móviles, a saber, Programas para acceder, almacenar, recuperar y medir datos; programas informáticos descargables basados en nubes para controlar, medir, vigilar y evaluar los instrumentos de medición y el equipo de laboratorio; Programas informáticos descargables basados en nubes para acceder, almacenar y recuperar datos de medición; Instrumentos de medición científica digital, a saber, termómetros, medidores de dióxido de carbono, medidores de presión y medidores de humedad.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Proporcionar un sitio web con tecnología que permita a los usuarios controlar, medir, monitorear y evaluar los instrumentos de medición de laboratorio y el equipo de laboratorio desde una ubicación remota; Proporcionar un sitio web con tecnología que permita a los usuarios acceder, almacenar y recuperar datos de medición; Programas informáticos no descargables para controlar, medir, monitorear y evaluar los instrumentos de medición de laboratorio y el equipo de laboratorio; Software no descargables para acceder, almacenar y recuperar datos de medición.

Número de expediente: 2020-002409

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5355 – M. 18982119 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa

Signo solicitado:

TARGET

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Todos los productos de la clase; software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite a los usuarios acceder a cupones, puntos de incentivos de programas de recompensa a la lealtad, ofertas especiales, vales, información sobre ahorros y descuentos; software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles

que permite el seguimiento de puntos de recompensa acumulados; software para teléfonos móviles y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite a los usuarios acceder y descargar electrónicamente información sobre precios, información de comparación de precios, información de productos y reseñas de productos; software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite la compra de bienes y servicios, que permite el cumplimiento de pedidos y el envío de bienes de forma regular, semiregular o única, y que permite pagos electrónicos para la compra de bienes y servicios.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Todos los servicios de la clase; servicios de tiendas minoristas; servicios de supermercados, tiendas por departamentos, hipermercados y tiendas de conveniencia; servicios de panadería al por menor; servicios de delicatessen al por menor; servicios de licorería al por menor; servicios ópticos minoristas; servicios de tiendas minoristas en línea; servicios de supermercados, tiendas por departamentos, hipermercados y tiendas de conveniencia en línea; servicios de panadería minorista en línea; servicios de delicatessen minorista en línea; servicios de licorería minorista en línea; servicios ópticos minoristas en línea; servicios de contratación comercial, incluidos servicios de gestión comercial, servicios de adquisición para terceros; consultoría en exportación, servicios de consultoría en organización.

Clase: 36

Productos/Servicios:

Todos los servicios de la clase; servicios financieros, en concreto, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito, transacciones electrónicas en efectivo y servicios de procesamiento de pagos con tarjetas de crédito y débito; servicios de tarjetas de prepago de valor almacenado, en concreto, procesamiento de pagos electrónicos mediante tarjetas de prepago; prestación de servicios de pago electrónico que implican el procesamiento electrónico y la transmisión posterior de datos de pago de facturas para la compra de bienes y servicios en la tienda, electrónicamente o por Internet, teléfono móvil o teléfono inteligente.

Número de expediente: 2020-002561

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5356 – M. 18982119 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: GREE ELECTRIC APPLIANCES, INC. OF ZHUHAI

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KINGHOME

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Compresores [máquinas]; compresores para refrigeradores; licuadoras de cocina eléctricas para uso doméstico; exprimidores eléctricos; procesadores de alimento eléctricos; lavadoras de ropa; escurridores de ropa; lavaplatos; aspiradoras; motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres; molinillo de café eléctrico; picadores de carne eléctricos para uso doméstico; trituradores de desperdicios de comida.

Clase: 9

Productos/Servicios:

Celulares; terminales de pantalla táctil interactiva; circuitos integrados; aparatos de procesamiento de datos; aplicaciones descargables para teléfonos móviles; controles remotos para uso doméstico; adaptadores eléctricos; baterías; condensadores; interruptores eléctricos; chips electrónicos; enchufes; alambres eléctricos; cables eléctricos; cerraduras eléctricas; software de computadora (grabado); equipo de reconocimiento facial.

Clase: 11

Productos/Servicios:

Refrigeradores; congeladores; acondicionadores de aire; instalaciones y aparatos de ventilación [aire acondicionado]; radiadores eléctricos; secadoras de ropa eléctricas; ventiladores [aire acondicionado]; deshumidificadores de aire para uso doméstico; aparatos de purificación de aire; campanas extractoras para cocina; calentadores de agua para lavar (gas o calentamiento eléctrico); calentadores de agua eléctricos; cocinas de inducción electromagnética para uso doméstico; dispensadores de agua potable eléctricos; hervidores de agua eléctricos para uso doméstico; humidificadores de aire para uso doméstico; ollas arroceras eléctricas; secadores de aire; esterilizadores de aire; secadores de pelo eléctricos; esterilizadores de platos eléctricos; calentadores de agua de energía solar; calentadores de aire para baños; quemadores de gas; hornos microondas para uso doméstico; instalaciones de depuración de agua; hervidores de huevos eléctricos para uso doméstico; tostadoras de pan; cafeteras eléctricas; hornos de panadería para uso doméstico; ollas de cocción lenta eléctricas; instalaciones de iluminación; máquinas de hielo; enfriadores de vino eléctricos.

Número de expediente: 2020-002575

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5383 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante; SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BESUMID

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Agente antineoplásico, agente alquilante, anticanceroso.

Número de expediente: 2020-002696

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5384 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ROST

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Hipolipemiente, Hipercolesteromiente, enfermedades cardiovasculares, inhibidor de HG-CoA reductasa.

Número de expediente: 2020-002695

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5385 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LETERO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de oncológicos de vía general. Anticanceroso, inhibidor enzimático de la aromataasa.

Número de expediente: 2020-002694

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5386 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ANASTOLE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de oncológicos de vía general. Anticanceroso, inhibidor enzimático de la aromataasa.

Número de expediente: 2020-002693

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5387 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

IRBECARD

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Antagonista receptor de la enzima angiotensina II, antagonista no peptídico, antihipertensivo, nefropático.

Número de expediente: 2020-002692

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5388 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CAPETERO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Agente antineoplásico, otros agentes antineoplásico, inhibidor proteosómico, anticanceroso.

Número de expediente: 2020-002691

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5389 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BORTERO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Agente antineoplásico, otros agentes antineoplásico, inhibidor proteosómico, anticanceroso.

Número de expediente: 2020-002690

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5390 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LETRAM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas; líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Antiepiléptico, antimigrañosos.

Número de expediente: 2020-002697

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5391 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PREBALIX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Analgésicos de vía general, antiepiléptico, anti migrañosos, antiasiedad.

Número de expediente: 2020-002702

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5392 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FLUVIR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Antivirales de uso sistémico, Inhibidores de la neuroaminidasa,

antigripal.

Número de expediente: 2020-002701

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5393 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TEMAZ

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Antineoplásico, otros agente alquilantes, agente antitumoral, anticanceroso.

Número de expediente: 2020-002700

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5394 – M. 57005782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AMLOPE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Antihipertensivo, bloqueadores de los canales de calcio, antihipertensivo de acción sobre el sistema renina-angiotensina, antianginoso.

Número de expediente: 2020-002699

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5395 – M. 57005782 – Valor CS 95.00

Solicitante: SEVEN PHARMA NICARAGUA,
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GEMTERO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Formas farmacéuticas sólidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, líquidas orales, parenterales, solas o combinadas de vía general. Análogos de pirimidina, anticanceroso.

Número de expediente: 2020-002698

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5396 – M. 54764959 – Valor CS 95.00

Solicitante: Glenmark Pharmaceuticals Limited
Domicilio: India
Gestora Oficiosa: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Fabiflu

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos tales como preparaciones antivirales.

Número de expediente: 2020-002421

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de octubre de año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5313 – 56665815 – Valor CS 775.00

KENNY ARIEL ORTIZ CORDERO del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501
Para proteger:
Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, ópticos, aros, lentes accesorios y equipos ópticos y médicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, dientes artificiales, ojos, artículos ortopédicos, material de sutura.

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003394. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M5314 – 5659705 – Valor CS 775.00

Solicitante: DEYRA ITZEL ESCORCIA MELGARA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARTHA BEATRIZ MALESPIN RODRIGUEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101, 290104 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, productos de perfumería aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.

Número de expediente: 2020-002442

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de octubre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5315 – 56595612 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DEYRA ITZEL ESCORCIA MELGARA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARTHA BEATRIZ MALESPIN RODRIGUEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101 y

290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, productos de perfumería aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.

Número de expediente: 2020-002443

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5316 – 56665902 – Valor C\$ 775.00

KENNY ARIEL ORTIZ CORDERO del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270510

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos, instrumentos, equipos y accesorios ópticos de todo tipo. Lentes ópticos de corrección y protección, gafas de sol con y sin graduación, aros o montura ópticas u oftálmicas de todo tipo, lentes de contacto. Cada uno en los diferentes estilos, modelos, poderes dióptricos, materiales de elaboración en plástico, acetato, pasta, metálico, TR-90, ultem y todo tipo de material, en resina, poly, o sus aleaciones o componentes combinados de las mismas, destinados a niños, jóvenes, adultos y ancianos.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003481. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5317 – 56665765 – Valor C\$ 775.00

KENNY ARIEL ORTIZ CORDERO del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260114 y 270510

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos, instrumentos, equipos y accesorios ópticos de todo tipo. Lentes ópticos de corrección y protección, gafas de sol con y sin graduación, aros o montura ópticas y/o oftálmicas de todo tipo, lentes de contacto. Cada uno en los diferentes estilos, modelos, poderes dióptricos, materiales de elaboración en plástico, acetato, pasta, metálico, TR-90, ultem y todo tipo de material, en resina, poly, o sus aleaciones o componentes combinados de las mismas, tanto de uso para niños, jóvenes, adultos y ancianos.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003484. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5318 – 56665849 – Valor C\$ 775.00

KENNY ARIEL ORTIZ CORDERO del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270510

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos, instrumentos, equipos y accesorios ópticos de todo tipo. Lentes ópticos de corrección y protección, gafas de sol con y sin graduación, aros o montura ópticas u oftálmicas de todo tipo, lentes de contacto. Cada uno en los diferentes estilos, modelos, poderes dióptricos, materiales de elaboración en plástico, acetato, pasta, metálico, TR-90, ultem y todo tipo de material, en resina, poly, o sus aleaciones o componentes combinados de las mismas, destinados a niños, jóvenes, adultos o ancianos.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003482. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5319 – 56477834 – Valor C\$ 775.00

MARTHA EVELING OSORNO LÓPEZ, Apoderado (a) de ABSORBENTES MAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Toalla de papel para desmaquillar.

Clase: 16

Toallas femeninas.

Presentada: nueve de junio, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-002249. Managua, tres de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M5320 – 56478234 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261525

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Número de expediente: 2020-002369

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5367 – M. 56761027 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIELA URTECHO SACASA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Álvaro José Molina Vaca

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



ARIS SWEETS
BAKERY

Clasificación de Viena: 260518 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la elaboración y

comercialización de todo tipo de productos de pastelería, repostería, confitería y helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, todo sobre repostería, así como también servicio de catering que comprende principalmente los servicios que consisten en preparar alimentos de pastelería, repostería, confitería y helados para el consumo en eventos o contrataciones personalizadas, y todos los servicios que se puedan contratar relacionados al giro del negocio.

Número de expediente: 2020-002599

Fecha de Primer Uso: ocho de julio, del año dos mil veinte Presentada: 19 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5368 – M. 18971966 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUMMA, clase 9 Internacional, Exp. 2017-002992, a favor de SUMMA MEDIA GROUP WORLDWIDE, CORP., de República de Panamá, bajo el No. 2018122139 Folio 48, Tomo 398 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REVISTA

Summa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de febrero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M5369 – M. 18971915 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clases 36 y 41 Internacional, Exp. 2017-002765, a favor de 3-102-733233 S.R.L, de Costa Rica, bajo el No. 2018123467 Folio 244, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M5370 – M. 18971869 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

LGG, clases 1, 5 y 29 Internacional, Exp. 2017-002929, a favor de Chr. Hansen A/S, de Dinamarca, bajo el No. 2018122576 Folio 199, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M5371 – M. 18971826 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAVIALOE, clase 32 Internacional, Exp. 2018-001852, a favor de QUALA INC., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2018125117 Folio 247, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M5372 – M. 56670858 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.-

Domicilio: El Salvador

Apoderado: RICARDO BENDAÑA GUERRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Biozid

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Clase: 5

Productos/Servicios:

Desinfectantes.

Número de expediente: 2020-001229

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5373 – M. 56670979 – Valor C\$ 775.00

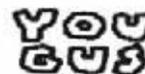
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SCRIBE HUELLITAS Y DISEÑO, clase 16 Internacional, Exp. 2019-003334, a favor de BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V.-, de México, bajo el No. 2020130611 Folio 92, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5374 – M. 55787836 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderada de LA MONTAÑA, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 290103

Para proteger:

Clase: 29

Para amparar y distinguir: Productos lácteos y sus derivados tales como: Yogur, leche, suero de leche, diferentes tipos de queso, crema, mantequilla, margarina, refrescos a base de leche, leche deshidratada; aceites y grasas comestibles. Presentada: ocho de octubre, del año dos mil veinte. Expediente. No 2020-02438. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Secretario.

Reg. M5375 – M. 18982259 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Coors Brewing Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 Número de expediente: 2020-002373
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5376 – M. 18982259 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Yellow RE S.A.
 Domicilio: Luxemburgo
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

yellow re.

Clasificación de Viena: 241702 y 290112
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 36
 Productos/Servicios:
 Servicios de seguros, tales como los servicios prestados por agentes o corredores de seguros, los servicios prestados a los asegurados y los servicios de suscripción de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
 Número de expediente: 2020-002400
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de octubre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5377 – M. 18999402 – Valor C\$ 775.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Servicio:

cambiagro

Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270501
 Para proteger:
 Clase: 37
 Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Instalación, mantenimiento y reparación de hardware, incorporación de sensores y estaciones meteorológicas; instalación, mantenimiento y reparación de equipo de climatología de precisión y dispositivos de riego.
 Presentada: trece de octubre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-002528. Managua, veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M5378 – M. 18999356 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

cambiagro

Clasificación de Viena: 260101 y 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 38
 Productos/Servicios:
 Telecomunicaciones. Noticias de la bolsa, blogs, envío de imágenes y mapas. Agencias de información, transmisión de mensajes e imágenes tomadas con sensores remotos y asistidas por computadora, facilitación de acceso a bases de datos, provisión de foros de discusión (chats) en internet, envío de mensajes de alertas sanitarias y/o climatológicas, suministro de acceso a base de datos, transmisión de flujo continuo de datos (streaming).
 Número de expediente: 2020-002529
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5379 – M. 18999305 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; administración de personal; comercio electrónico; comercialización y comercialización en línea de productos químicos destinados a la agricultura, la horticultura y la silvicultura, abonos para el suelo, composiciones extintoras, fertilizantes, preparaciones para destruir malas hierbas, animales dañinos, herbicidas, fungicidas, comercialización de registradores de datos (data logger), pluviómetros, anemómetros, sensores de radiación, sensores de humectación en hojas, sensores de humedad relativa y temperatura ambiental, abrigos meteorológicos, estaciones de seguimiento de riego para controlar frecuencia y tiempo de riego, sensores de humedad de suelo, conductividad eléctrica y temperatura de riego para controlar frecuencia y tiempo de riego, sensores de humedad de suelo, conductividad eléctrica y temperatura de riego para controlar frecuencia y tiempo de riego, sensores de humedad de suelo, conductividad eléctrica, temperatura y salinidad. Actualización y mantenimiento de información en los registros y de datos en bases de datos informáticas, compilación de información en bases de datos informáticas, sistematización de información en bases de datos informáticas.

Número de expediente: 2020-002527

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5380 - M. 18999259 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de

grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, especialmente del suelo, plantas y maleza; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos incluyendo datos contables, ordenadores, software; extintores, programas informáticos y el software de todo tipo, independientemente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos o descargado de una red informática remota, aplicaciones informáticas descargables, indicadores del nivel de agua, indicadores de temperatura, aparatos de medición, aparatos eléctricos de medición / dispositivos eléctricos de medición, instrumentos de medición, aparatos para mediciones de precisión.

Número de expediente: 2020-002526

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5381 - M. 18999232 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Número de expediente: 2020-002525

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5382 - M. 18982305 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT

Domicilio: Alemania

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

Te cubrimos

Clasificación de Viena: 020908 y 261112

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y comercio:

HANSAPLAST, bajo el número de registro 2020129851 LM, Folio: 111, Tomo 426 del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 3: Jabones no medicinales; cosméticos no medicinales, preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; desodorantes en aerosol para pies; bastoncillos de algodón para propósitos cosméticos.

clase 5: Preparaciones sanitarias para propósitos médico; emplastos, emplastos para heridas, emplastos de calor; emplastos en aerosol, aerosoles anti-insectos; compresas; ungüentos curativos para propósitos médicos; cremas, lociones y geles medicinales para la piel; botiquines de primeros auxilios.

Clase 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos; artículos ortopédicos; órtesis y soportes ortopédicos; tapones para los oídos, termómetros para fiebre, almohadillas frías para primeros auxilios; compresas para soportar el cuerpo.

Número de expediente: 2020-002560

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5398 - M. 56829011 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUCION, S.A.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: Ana Carolina Barquero Urroz

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Cascos de protección.

Número de expediente: 2020-002630

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5399 - M. 56828886 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUCION, S.A.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: Ana Carolina Barquero Urroz

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12 Productos/Servicios:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Número de expediente: 2020-002631

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre el año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5400 - M. 55808553 - Valor C\$ 775.00

JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO, Apoderada de EVIZA BISKÜVİ ÇİKOLATA GIDA SAN VE TIC A.Ş. del domicilio de Turquía, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101

Para proteger:

Clase: 30

Galletas saladas [crackers]; Chocolate; Galletas; Pasteles; Productos de confitería; Pasta de azúcar [producto de confitería]; Chocolate para confitería y pan; Galletas de pastelería para hornear; Productos de confitería hechos con sustitutos del azúcar; Piezas de azúcar de cristal [confitería]; Productos de confitería, es decir caramelos y chocolate; Confitería, En concreto. Tentempiés, En concreto, Surtimiento de chocolate; Barquillos; Caramelos de goma; Golosinas de gelatina; Croissants.

Presentada: veintisiete de octubre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-002676. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente

aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M5401 - M. 56791328 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LA QUEQUERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JUAN RAMON MELENDEZ CERDA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2020-002572

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5402 - M. 56797859 - Valor C\$ 775.00

ABDUL ANTONIO URRUTIA OBANDO, Apoderado de JOSE ALBERTO GUTIERREZ PEREZ del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Para proteger:

Clase: 16

Papelería y útiles de oficina.

Presentada: diecisiete de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-00741. Managua, veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5403 - M. 57001992 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FRECH HANNA FRECH FRECH
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.

Número de expediente: 2020-002746

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5404 - M. 57027267 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio REPEMASTER, clase 19 Internacional, Exp. 2020-000873, a favor de PEGAMENTOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA (PEINSA), de República de Nicaragua, bajo el No. 2020131678 Folio 92, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua trece de octubre, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M5176 - M. 56227386 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: MICROSALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: WENDY SCARLETH MARTÍNEZ ARAGÓN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



OSYD

Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290103 y 290111

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software de computadora; software de computadora para la captación y coordinación de servicios de transporte; software de computadora para la captación y coordinación de servicios de entrega; software de computadora para la programación automatizada y expedición de vehículos motorizados; software de computadora para uso por operadores de vehículos motorizados y por pasajeros y potenciales pasajeros para uso compartido del coche y el desplazamiento compartido.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad y servicios promocionales; gestión de negocios comerciales; administración comercial; administración comercial en el campo del transporte y entrega; servicios de gestión de negocios en el ámbito del transporte y entrega; servicios de pedidos; servicios de pedidos de comida y de abarrotes; servicios de pedidos de productos y servicios de entrega; servicio computarizado para hacer pedidos; servicio en línea para hacer pedidos; trabajos de oficina; servicios de tiendas al por menor en línea; servicios de tiendas de abarrotes en línea; servicios de comparación de compras; monitoreo, gestión y seguimiento de envíos de paquetes; monitoreo y seguimiento de envíos de paquetes para asegurar una entrega puntual para fines de negocios; servicios de consultoría de gestión de negocios en el ámbito del transporte y entrega; suministro de información y seguimiento de información a terceros con respecto al recibo y estatus de entrega a través de Internet y teléfono; servicios de seguimiento, especialmente, suministro de seguimiento electrónico de paquetes y documentos para terceros; suministro de un sistema basado en la web y portales en línea en el campo del comercio de consumidor-a-negocio para que los consumidores ingresen, gestionen y modifiquen su información de preferencia de consumidor para uso por comerciantes para crear y manejar ofertas de entrega para los consumidores; suministro de programas de premios de incentivo para clientes y empleados para fines comerciales, promocionales o publicitarios; servicios de lealtad de clientes y servicios de club de clientes, para fines comerciales, promocionales y/o publicitarios; suministro de un mercado en línea para que los usuarios compren, vendan e intercambien productos y servicios con otros usuarios.

Clase: 38

Productos/Servicios:

Servicios de telecomunicaciones, especialmente, enrutamiento de llamadas, mensajes SMS, y notificaciones automáticas (notificaciones tipo push) a operadores

terceros locales de vehículos motorizados y a agentes de entrega de alimentos y abarrotes en proximidad a la persona que llama utilizando teléfono móvil; servicios de telecomunicaciones, especialmente, enrutamiento de llamadas mensajes SMS y notificaciones automáticas (notificaciones tipo push) a servicios de venta al por menor y de entrega; telecomunicaciones.

Clase: 39

Productos/Servicios:

Suministro de un sitio web que destaque información con respecto a los servicios de entrega y reservas para servicios de entrega; transporte; empaque y almacenamiento de productos; organización de viaje; entrega de documentos; entrega de comida; entrega de paquetes; transporte y entrega de productos; entrega de mensajes; entrega expresa de productos por vehículos; recogida, entrega y almacenamiento de propiedad personal; suministro de información concerniente a la recogida y entrega de activos en tránsito; servicios de entrega; almacenamiento temporal de entregas; servicios de transporte y de entrega por carretera.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Suministro de uso temporal de software en línea no descargable para proveer servicios médicos, contrataciones para servicios médicos y para el envío de vehículos motorizados a clientes; diseño y desarrollo de software de computadora; suministro de software en línea no descargable para uso por operadores de vehículos motorizados y por pasajeros y potenciales pasajeros para uso compartido del coche y el desplazamiento compartido.

Clase: 44

Productos/Servicios:

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Número de expediente: 2020-001662

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5405 - M. 57105032 - Valor CS 775.00

Solicitante: Marión José Arroliga Hernández

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALDO RODRIGO TAMARIS FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales.

Número de expediente: 2020-002178

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5406 – M. 57105112 – Valor CS 775.00

Solicitante: Marión José Arroliga Hernández

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Aldo Rodrigo Tamaris Flores

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270510 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos.

Número de expediente: 2020-002015

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en [a ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5407 – M. 57105187 – Valor CS 775.00

Solicitante: Marión José Arroliga Hernández

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Aldo Rodrigo Tamaris Flores

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020323 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos.

Número de expediente: 2020-002017

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 3292 – M. 57226157 – Valor CS 285.00

CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Pública N° 22-2020

“Servicio de reparación de medios de transporte para la flota vehicular de INATEC”

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 69-2020 expedida por la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la “Servicio de reparación de medios de transporte para la flota vehicular de INATEC”.

2) Los servicios antes descritos serán financiados con fondos propios de la Institución 2021(2%) y comprende:
- **Reparaciones** a la Flota Vehicular por fallas que presenten en el funcionamiento, que requieren el cambio de repuestos y accesorios originales y nuevos de fabricación, previo diagnóstico y recomendaciones técnicas; para su reemplazo.

- La Reparación Vehicular consiste en la reposición de piezas dañadas, que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

3) Los servicios objeto de esta licitación serán ejecutados en un periodo de doce meses, válido a partir de la firma del contrato o hasta agotar el monto adjudicado.

4) Considerando la más amplia participación, los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

5) El proveedor interesado en participar que descargue

PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011).

6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, módulo T, Planta Alta, a partir del **19 de noviembre** de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de **CS 200.00 (Doscientos córdobas netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es **hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.**

7) La Reunión de Homologación de la presente licitación será realizada el día **24/noviembre/2020** a las 10:00 am, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones, Modulo "T", Planta Alta de INATEC. Las preguntas deben de realizarse por escrito conforme se establece en la Ley.

8) Las consultas se atenderán por escrito, las cuales serán dirigidas a la División de Adquisiciones al correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni y ggomez@inatec.edu.ni; hasta el día **01 de diciembre** de 08:00 am a 04:00 pm, dándose respuesta el **04 de diciembre**, en el mismo horario.

9) Las normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicada en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am del día 17 de diciembre 2020.**

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG.

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **3%** por ciento del precio total de la oferta.

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

14) Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del día 17 de diciembre**, en presencia de los Representantes de la Entidad

designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC), ubicado en Modulo "T" planta alta.

15) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni/ ggomez@inatec.edu.ni y szelaya@inatec.edu.ni.

16) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(F) Lic. **Samara Isabel Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones INATEC.**

Reg. 3293 - M. 57226201 - Valor CS 285.00

CONVOCATORIA A LICITACION
Licitación Pública N° 21-2020
"Adquisición de Computadoras
de Escritorio y UPS a nivel nacional"

1) Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública**, de conformidad a **Resolución Administrativa de Inicio N°56-2020** expedida por la máxima autoridad el día 09 de noviembre del presente año, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **"Adquisición de Computadoras de Escritorio y UPS a nivel nacional"**.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios 2%**.

3) Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en 90 días calendario, a partir de la entrega de la orden de compra, se aceptarán entregas parciales por ítem completos, dentro del plazo contractual. La entrega será en Bodega de Inatec- La Casona ubicada en la entrada de autobuses de la COTRAN EL MAYOREO, 5 andenes al norte, 2 andenes arriba. Las entregas serán supervisadas por DGTI. En coordinación con el área de Almacén.

4) La cantidad e índole que se debe proveer: (Véase Términos de referencias y Especificaciones técnicas en PBC)

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad de Computadoras/ Baterías UPS a solicitar
01	Computadoras de Escritorio completa - tipo 1	670

02	Computadoras de Escritorio completa – tipo 2	84
03	Baterías UPS para computadoras	754

5) Considerando la más amplia participación, los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor.

6) El proveedor interesado en participar que descargue PBC **tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC.** La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)

7) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, módulo T, Planta Alta, a partir del 17 de noviembre de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de CS 200.00 (Doscientos córdobas netos) en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

8) La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **lunes 23 de noviembre 2020 a las 10:00 am**, en las oficinas de División de Adquisiciones, ubicadas en Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. **Las preguntas deben realizarse por escrito conforme se establece en la Ley.**

9) **Las consultas se atenderán por escrito**, las cuales serán dirigidas a la División de Adquisiciones al correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni y emquiroz@inatec.edu.ni; hasta el día **miércoles 02 de diciembre** de 08:00 am a 04:00 pm, dándose respuesta el **miércoles 09 de diciembre**, en el mismo horario.

10) Las normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

11) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicada en Módulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am del día miércoles 16 de diciembre 2020.**

12) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

13) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 3% (tres por ciento) del precio total de la oferta.

14) El Oferente deberá presentar el **Certificado de Inscripción vigente** en el Registro de Proveedores antes del acto de

apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

15) Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del día miércoles 16 de diciembre 2020**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC), ubicado en Módulo "T" planta alta.
16) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Módulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni / szelaya@inatec.edu.ni y emquiroz@inatec.edu.ni.

17) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(F) **Cra. Samara Zelaya Martínez. Responsable de Licitaciones División de Adquisiciones INATEC.**

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 3294 – M. 57232511 – Valor CS 95.00

Aviso para Licitación Selectiva N° 05-2020 - "Contratación de Pólizas de Seguros para Personal del INAFOR"

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **Martes diecisiete de noviembre del año dos mil veinte**, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 05-2020 – Contratación de Pólizas de Seguros para Personal del INAFOR.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) **Jara Collado Silva. Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR**

Reg. 3295 – M. 57232511 – Valor C\$ 95.00

Aviso para Licitación Selectiva N° 06-2020 - "Adquisición de Bolsas de Polietileno para Cruzada Nacional de Reforestación"

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **Martes diecisiete de noviembre del año dos mil veinte**, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 06-2020 – Adquisición de Bolsas de Polietileno para Cruzada Nacional de Reforestación.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) Jara Collado Silva Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 3303 – M. 57141910 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para la Licitación Selectiva No.24-2020
"Compra de Llantas de tractores y equipos agrícolas"**

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 17 de noviembre del 2020, en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Selectiva No.24-2020 "Compra de Llantas de tractores y equipos agrícolas".

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Helen García Mendoza, Responsable Unidad de Adquisiciones.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 3302 – M. 57222660 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el registro Central de Proveedores que la **Invitación** a participar en la LICITACION SELECTIVA N° CNDC-01-2020 "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS TONER Y ACCESORIOS DEL CNDC", se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaragua.compra.gob.ni.

(F) ING. SALVADOR MANSELL, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 3276 – M. 57051440 – Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN SELECTIVA NO. 56-2020
"BONOS DE CANASTA NAVIDEÑA"
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
DE EMERGENCIA
FISE
AVISO**

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE), de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de LICITACIÓN SELECTIVA No. 56-2020 "BONOS DE CANASTA NAVIDEÑA", el cual será financiado con Fondos Gobierno de Nicaragua; se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **martes 17 de noviembre del año 2020**.

Managua, 17 de noviembre del 2020. (f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba, Directora de la División de Adquisiciones FISE.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3189 – M. 56668024 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

**JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

La señora GLORIA DE JESUS JIMENEZ representada por su APODERADO GENERAL JUDICIAL el Licenciado SILVIO ANTONIO JIMENEZ ESTRADA solicita ser

declarado heredera universal de un bien inmueble que se describe así: finca rustica situada en la escuela ANDRES VEGA CASTRO cien varas al este en la Comarca Los Cocos con un área total de tres mil cuatrocientos cinco punto novecientos cuarenta y tres milésimas de metros cuadrados (3,405,943 mtrs²) equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta y un punto cuarenta y una milésima de varas cuadradas (4,831.041 vrs cuadradas) propiedad que se encuentra inscrita con el numero de finca 87,313 Tomo 100/710 folio 43/7 Asiento primero de libro de propiedades sección de derechos reales del registro publico de la propiedad del departamento de Masaya. Que a su muerte dejara RODRIGO ANTONIO MORALES ROMERO (QEPD) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, veintiuno de agosto del año dos mil veinte. (f) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCÍA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO, SECRETARIO JUDICIAL.

3-2

Reg. 3190 – M. 56666581 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE CAMOAPA. RAMA CIVIL DE ORALIDAD. La señora KARLA ALICET CENTENO URBINA solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora VICTORIA URBINA SANDIGO (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Camoapa, departamento de Boaco, a los Veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil Veinte. (f) MSC. PEDRO F. AMADOR JIRON, JUEZ LOCAL UNICO DE CAMOAPA. (f) LIC. NOEMI SALAZAR CRUZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-2

Reg. 3191 – M. 56756997 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese al (la) señor (a) JOHANA MACIEL LOASIGA GARCIA por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000571-ORM8-2020-FM incoado en el juzgado, bajo

apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las nueve y catorce minutos de la mañana, del veintinueve de septiembre de dos mil veinte.- (f) DR. JAIRO FRANCISCO LOPEZ GALLO, Juez suplente Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua (f) LIC. GLORIA M. JEREZ LEZCANO, Secretaria GLMAJELE.

3-3

Reg. 3288 – M.57223949 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 006759-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 006759-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Seis de noviembre de dos mil veinte. Las diez y catorce minutos de la mañana

El o la señor CRISTHIAM JAVIER CASAYA ARANA solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su abuela la señora MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CONOCIDA SOCIALMENTE COMO SOCORRO OLIVARES O SOCORRO MENDOZA (QEPD). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las diez y catorce minutos de la mañana del seis de noviembre de dos mil veinte.

(F) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON JUEZ QUINTO DISTRITO CIVIL ORAL DE MANAGUA.

3-1

Reg. 3289 – M.57221237 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 006756-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 006756-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. seis de noviembre de dos mil veinte. Las doce y veintinueve minutos de la tarde

Los señores WILLIAM DELGADILLO DUARTE, REYNALDO JOSE DELGADILLO DUARTE y GISELLE

DEL SOCORRO DELGADILLO DUARTE, solicitan se les declare herederos universales, de la propiedad inscrita bajo el número: 30,575, asiento primero, folio: 196, tomo: 398 de la columna de inscripción sección de derechos reales del libro de propiedades del registro público de Jinotepe. Que en vida pertenecía a su tía MIRNA ELIZBETH DELGADILLO CASTRO. (QEPD)

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las doce y veintinueve minutos de la tarde del seis de noviembre de dos mil veinte. (F) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON JUEZ QUINTO DISTRITO CIVIL ORAL DE MANAGUA.

3-1

Reg. 3290 - M.57238023 - Valor C\$ 855.00

EDICTO

Número de Asunto: 000216-ORTI-2020-CO
 Número de Asunto Principal: 000216-ORTI-2020-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. Dieciséis de octubre de dos mil veinte. Las diez y cuarenta minutos de la mañana. La Lic Elsa Julia Velasquez Aguilar, Apoderada General Judicial de los señores 1.-Lidia del Socorro Portillo Benavidez 2.-Guillermo José Portillo Benavidez 3.-Angel Andubal Portillo Benavides, 4.-Matilde Portillo Benavides, 5.-Socorro de Jesús Portillo Benavides 6.-Francisca Portillo Benavides 7.-Maria Isabel Portillo Benavides 8.-Sofia Esperanza Portillo Benavides 9.-Virgarny Santiago Mendieta Portillo. Todos mayores de edad, solteros, y casados, licenciada en enfermería y ama de casa y agricultores y obreros y de este domicilio de Diriamba Carazo. Solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones y obligaciones que a su muerte dejara el señor Gregorio del Transito Portillo González. Terreno con la medidas y linderos, con una cavidad de (56,400,mts) = (5,ha,6400HA) Es decir Equivalente a ocho manzana de cavidad, (8MNZ), Este: Camino en medio Benjamín Gutiérrez; Sur: Sucesores brigido Campos; Norte: con María Morales; y Oeste: María Morales con el numero catastral No (2951308000-9000) Escritura ante el Dr. Uriel Mendieta Gutiérrez, (q. p. e. d), De dicha propiedad aunque todos los ocho hijos y el nieto a quien le corresponde la parte de su señora madre ya se dividieron la propiedad en porciones de tierra de acuerdo entre ellos la que ya la tiene con cerca a su alrededor, y posesión material cada uno de ellos para cada uno de ellos. 1.-Lidia del Socorro Portillo Benavides, lote de terreno con cavidad de (4,624,26mts) = (6,559,11,vrs), Lindero. Norte: sur: este y Oeste: 2.-Guillermo José portillo Benavides, lote de terreno con cavidad de (19,160.30mts) = (27,177,25,vrs), linderos. Norte: con Sofia Portillo Benavides; Sur: Narciso Alemán, Este: Camino apompua y Oeste -con rio amayo, 3.-Angel Andubal Portillo Benavides -lote de terreno con cavidad de (4,478-10,mts) = (6,351,80,vrs), Lindero Norte: Pedro

Aburto Sequeira Sur: Lillian Portillo Benavides; Este: camino publico apompua Oeste; con Rio de amayo -4.-Matilde Portillo Benavides; le corresponde un lote de terreno con la cavidad de: 4,335,56,MTS=6,149,62VRAS Linderos:, Norte: Virgarny Santiago Mendieta Portillo, Sur: Francisca Portillo Benavides, Este: camino a apompua, Oeste; con Rio de amayo. 5.-Socorro de Jesús Portillo Benavides le corresponde un lote de terreno con la cavidad de (4,578.76,MTS)=(6,494,58,vras) Linderos, Norte. Lillian Portillo Benavides Sur: Virgarny Santiago Mendieta Portillo, Este: camino a apompua, y Oeste; con Rio de amayo -6Francisca Portillo Benavides.-le corresponde un lote de terreno con la cavidad de (4,335,56MTS)=(6,149.62,VRAS) Linderos, Norte: Oscar Portillo Benavides Sur: Maria Isabel Portillo Benavides, Este: camino a apompua, y Oeste; con Rio de amayo-7.-Maria Isabel Portillo Benavides: le corresponde un lote de terreno con la cavidad de (4,307,71,MTS)=(6,110,12,VRAS) Linderos, Norte: Francisca Portillo Benavides Sur: Sofia Portillo Benavides, Este: camino a apompua, y Oeste con Rio de amayo -8.-Sofia Esperanza Portillo Benavides le corresponde un lote de terreno con la cavidad de (14,183,27,MTS)=(20,117,76,vras) Lindero, Norte resto de la propiedad, Sur: Narciso Alemán, Este: camino a apompua, Y Oeste; con Rio de amayo y -9.-Virgarny Santiago Mendieta Portillo le corresponde un lote de terreno con la cavidad de (4,494,63,MTS)=(6,375,25,vras) Lindero, Norte: Socorro de Jesús Portillo Benavides, Sur: Oscar Portillo Benavides, Este: camino a apompua, y Oeste; con Rio de amayo, según, Escritura Pública, (No 95) Cesación de Comunidad la que se encuentra inscrita en finca No: 10,284, Folio, No 227; Tomo: No 258; Asiento No 1 Libro de sección de derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Carazo, ubicada en la Zona Rural de Diriamba. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental en la ciudad de DIRIAMBÁ, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del dieciséis de octubre de dos mil veinte.

(F) Dr: Crithian Fabricio Pérez Espinoza (f) Juez Civil Local Diriamba Y Jinotepe Circunscripción oriental Carazo. (f) Lic. Oscar Santiago Muñoz Pérez. Secretario Judicial Tramitador OSSAMUPE

3-1

Reg. 3291 - M.57243298 - Valor C\$ 285.00

CITASE al señor GABRIEL EMILIO RODRIGUEZ GONZALEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial

a personarse en el proceso identificado con el numero 000193-ORS3-2020-FM incoado en el Juzgado Local Civil y de Familia por Ministerio de ley de Ocotol, bajo aperebimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Local Civil y de Familia por Ministerio de ley de Ocotol N.S a las Diez y cinco minutos de la mañana del catorce de Julio del dos mil veinte.

(f) Dra. Jezabel Geraldine Gómez Guardián Jueza Local Civil de Familia por Ministerio de Ley, Ocotol, N.S. YECAVAIN.

3-1

Reg. 3246 - M. 900978 - Valor C\$ 870.00

AVISO DE SUBASTA

Número de Asunto: 000182-ORN1-2020-CO
 Número de Asunto Principal: 000182-ORN1-2020-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Ejecuta: BANCO CORPORATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN (BANCORP S.A. EN LIQUIDACION)

Ejecutados: GERSOM ANTONIO ZELEDON MOTTA, (Deudor Principal) y SILVIA ELENA FLORES OROZCO, ambos como Fiadores Solidarios y Principales Pagadores (Ejecutados), en calidad de Representante de la entidad denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA FLORES ZELEDÓN Y COMPAÑÍA LIMITADA.-

EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MATAGALPA CIRCUNSCRIPCIÓN NORTE, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA, EN LA SALA NÚMERO DIEZ (10), DE ESTE COMPLEJO JUDICIAL DE MATAGALPA, Se sacara a subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados descritos de la siguiente manera: a).- **El primer inmueble del dominio de Importadora y Exportadora Flores Zeledón y Compañía Limitada** ubicada en la Comarca Apante, del municipio de Matagalpa, con una área superficial de uno punto veinticinco manzanas de extensión superficial (1.25mz), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte: Eveling Rodríguez (Quinta Linda). Sur: Resto de la Propiedad matriz. Este: Resto de la Propiedad matriz. Oeste: Gerson Antonio Zeledón Motta y Propiedad de Importadora y Exportadora Flores Zeledón y compañía Limitada, según Escritura pública numero 176 autorizada en la ciudad de Matagalpa a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ante el Oficio notarial de Aníbal Antonio Baldizón Fletes, e inscrito bajo el Numero: 118,610. Asiento: lero. Folios: 115-116. Tomo: 1580, en

la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público Mercantil de Matagalpa.- b) **Segundo inmueble del dominio de Importadora y Exportadora Flores Zeledón y Compañía Limitada**, ubicada en la Comarca Apante, del municipio de Matagalpa, con una área superficial de uno punto setenta y cinco manzanas de extensión superficial (1.75mz), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte: Resto de la Propiedad Matriz. Sur: Gerson Antonio Zeledón Motta y propiedad importadora y exportadora Flores Zeledón y compañía limitada. Este: Carretera. Oeste: Resto de la Propiedad matriz, según Escritura pública numero 176 autorizada en la ciudad de Matagalpa a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ante el Oficio notarial de Aníbal Antonio Baldizón Fletes, e inscrito bajo el Numero: 118,611. Asiento: lero. Folios: 120 y 121. Tomo: 1580, en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público Mercantil de Matagalpa.- c) **Tercer Bien inmueble del dominio de Importadora y Exportadora Flores Zeledón y Compañía Limitada**, ubicada en la Comarca Apante, del municipio de Matagalpa, con una área superficial de 19,805.7 Vras2, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte: Julio Cesar Álvarez, Esmeralda Vallejos Orozco. Sur: Pedro Herrera. Este: Francis del socorro Herrera Espinoza y José Ángel Lizano Montoya. Oeste: Román Mendoza, según Escritura pública numero 163 autorizada en la ciudad de Matagalpa a las once y veinte minutos de la mañana del día trece de mayo del año dos mil diecisiete, ante el Oficio notarial de Aníbal Antonio Baldizón Fletes, e inscrito bajo el Numero: 118,598. Tomo: 1580. Folios: 55 y 56, Asiento: lero, en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Publico Mercantil de Matagalpa, fueron valorados los primeros tres inmueble en la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL, TRECE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES (US 381,013.44).-** d) **Bien Inmueble, inscrito a favor del señor Gersom Antonio Zeledón Motta** ubicado en la comarca Waswali, poblado de Quebrada Honda, Departamento de Matagalpa, con un área superficial de 40 manzanas 3995 v2, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte: antes Roberto Zeledón hoy Sucesión de Leopoldo Zeledón. Sur: Fabrica Madecasa, camino a Matagalpa a Tijerina en medio. Este: antes propiedad de Jaime Corriols Bevery, hoy sistema penitenciario de Matagalpa. Oeste: Julio González Vargas, según escritura pública numero 342 autorizada en la ciudad de Matagalpa a las once y quince minutos de la mañana del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, ante el Oficio notarial de Aníbal Antonio Baldizón Fletes, e inscrito bajo el Numero: 63,046. Tomos: 964 y 991. Folios: 166 y 262 - 263. Asiento: 6to en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público Mercantil de Matagalpa, fue valorado en la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DOLARES (US 1,368,116.00),** sumando ambas cantidades el precio base de la subasta que

será por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES (US 1,749,129.44)**, mas las costas de ejecución. **Hipotecas:** inscrita bajo: Numero: 118610. Asiento: lero. Folios: 115-117. Tomo. 1580. Inscrita bajo. Numero: 118611. Asiento: lero. Folios: 120-122. Tomo. 1580. inscrita bajo: Numero: 118598. Asiento: lero. Folios: 55-57. Tomo. 1580. Inscrita bajo: Numero: 63,046. Asiento: 5to. Folios: 263-265. Tomo. 991. De la Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.

Se le hace saber a las partes que deben presentarse con quince minutos de anticipación a la audiencia de la subasta a las instalaciones de este Complejo Judicial.

Base de la subasta: **UN MILLON SETESIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES (US 1,749,129.44)**, mas las costas de ejecución. Se oirán posturas en estricto contadas. La subasta se abrirá con una hora de anticipación.-

DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MATAGALPA CIRCUNSCRIPCIÓN NORTE, EN LA CIUDAD DE MATAGALPA, EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. (F) MARTHA SUZANA GONZALEZ CHAVARRIA, JUEZA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MATAGALPA CIRCUNSCRIPCIÓN NORTE. MIIIRHEAR.

3-3

Reg. 3247 - M. 901001 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N °: 000336-ORM4-2020-CO

AVISO DE SUBASTA

A las diez y veinte minutos de la mañana del veintiséis de noviembre del corriente año, en la sala de audiencias número 16 del Complejo Judicial Central Managua, se procederá a la subasta de de los inmuebles hipotecados consistentes en nueve módulos ubicado en el nivel 8 del edificio Escala, propiedad de Iquitos Sociedad Anónima, los que consisten en: 1) modulo ocho A (8A), con un área de 153.00 metros cuadrados equivalente a 217.01 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos norte. Resto de la propiedad pared exterior muro cortina, sur: módulo ocho B (8B), este: pared exterior muro cortina, resto de la propiedad, oeste: modulo ocho I (8I), lobby. Inscrito bajo el número: 185,390-16, tomo: 112-PH, folio: 146 al 172, asiento 1º, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrito bajo el número: 185,390-16, tomo: 295 PH, 299 PH, folios: 182-213,164-183, asiento: 6 y 7, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. 2) Modulo ocho B (8B) con un área de 140.00 metros cuadrados, equivalente a 198.57 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares,

norte: modulo ocho A (8A), sur: modulo ocho C (8C), este: pared exterior muro cortina, resto de la propiedad, oeste: núcleo de elevadores y escaleras, Inscrito bajo el número: 185,390-17, tomo: 112-PH, folio: 173 al 199, asiento 1º, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrita bajo el número: 185,390-17, tomo: 295 PH, 299PH, folios: 214-245, 184-203, asiento: 6 y 7º, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. 3) Módulo ocho C (8C) con un área de 110.00 metros cuadrados equivalente a 156.02 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares norte: modulo ocho B (8B), sur: pared exterior resto de la propiedad, este, pared exterior resto de la propiedad, oeste: modulo ocho D (8D), Inscrita bajo el número: 185,390-18, tomo: 112PH, folios: 200 al 226, asiento: 1º, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrita bajo el número: 185,390-18, tomo: 295PH, 299PH, folios, 246-277, 204-223, asiento: 6 y 7, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. 4) Módulo ocho D (8D) con un área de 91.00 metros cuadrados equivalente a 129.07 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares norte: lobby, sur: pared exterior resto de la propiedad, este: modulo ocho C (8C), oeste: modulo ocho E (8E), Inscrito bajo el número: 185,390-19, folios: 112-PH, folio: 227 al 253, asiento 1º, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrita bajo el número: 185,390-19, tomo: 295PH, 299-PH, folios: 278-309, 224-243, asiento: 6 y 7º, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. 5) Modulo ocho E (8E), con un área de 78.00 metros cuadrados equivalente a 110.63 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares, norte: lobby, sur: pared exterior, este: modulo ocho d (8D), oeste: modulo ocho F (8F), Inscrito bajo el número: 185,390-20, tomo: 112-PH, folios: 254 al 280, asiento: 1º, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrita bajo el número 183,390-20, tomo: 295PH, 299-PH, folios: 310-341, 244-263, asiento: 6 y 7º, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. 6) Modulo ocho F (8F), con un área de 101.00 metros cuadrados equivalente a 143.25 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares norte: Escalera pasillo de emergencia, lobby, sur: pared exterior resto de la propiedad, este: modulo ocho E (8E), oeste: Balcón de equipos de aire acondicionado, resto de la propiedad, Inscrito bajo el número: 185,390-21, tomo: 112-PH, folio: 281 al 307, asiento: 1º, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrita bajo el número: 185,390-21, tomo: 295 PH, 299PH, folio 342-373, 264-283, asiento: 6 y 7º, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. 7) Módulo ocho G (8G) con un área de 9.50 metros cuadrados equivalente a 132.62 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos norte: pared exterior, resto de la propiedad, sur: escalera Pasillo

de emergencia, este: modulo ocho H (8H), oeste: balcón de equipos de aire acondicionado, resto de la propiedad, Inscrito bajo el número: 185,390-22, tomo: 113-PH, folios 1 al 27, asiento: 1°, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrita bajo el número: 185,390-22, tomo: 295PH, 299PH, folios: 374-405, 284-303, asiento: 6 y 7°, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. **8) Módulo ocho H (8h) con un área de 89.00 metros cuadrados equivalente a 126.23 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares, norte: pared exterior, muro cortina, resto de la propiedad, sur: pasillo hacia escalera de emergencia, este: modulo ocho I (8I), oeste: modulo ocho G (8G), Inscrito bajo el número: 185,390-23, tomo: 113-PH, folios 28 al 54, asiento: 1°, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrita bajo el número: 185,390-23, tomo: 295PH, 299-PH, folios: 406-437, 304-323, asiento: 6 y 7°, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. 9) Modulo ocho I (8I), con un área de 128 metros cuadrados equivalentes a 181.25 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares norte: pared exterior, muro cortina, resto de la propiedad, sur: lobby, este: módulo ocho A (8A), oeste: modulo ocho H (8H), inscrito bajo el número: 185,390-24, tomo: 113 PH, folios: 55 al 81, asiento: 1°, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, la hipoteca inscrita bajo el número: 185,390-24, tomo: 295PH, 299PH, folios: 438-469, 324-343, asiento: 6 y 7°, de la Columna de Inscripciones de la Sección de Hipotecas, ambos del Libro de Propiedad Horizontal del Registro Público de Managua. Con un precio base de subasta de: dos millones seis mil trescientos veinte dólares netos (US\$2.006.320.00), por los nueve módulos antes descritos. 10) La propiedad de la empresa Desarrollo Agropecuario San Joaquín Sociedad Anónima, consistente en un bien inmueble ubicado en el pueblo San Frutos de Tisma, departamento de Masaya, finca rustica denominada San Joaquín, cultivada en su mayor parte con potreros, con un área de 300 manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos Norte: Potrero de don Honarato Caldera y Marcelo Vega, sur: los de don Mariano Jaime y Francisco Zuniga, el de este ultimo camino de por medio, oriente: el charco de Tisma, poniente. Camino de por medio, potrero del mismo Mariano Jaime, inscrita bajo el numero 3,565, asiento: 5°, folios: 126, tomo: 136, Columna de inscripciones, Sección de Derechos reales, y la hipoteca inscrita bajo el número: 3665, tomo: 922, folios: 39, 40 y 41, asiento: 3°, de la Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, ambos en el Libro de Propiedades del Registro Público de Masaya. Con un precio base de un millón trescientos veinte mil dólares netos (US\$1.320.000.00), por esta propiedad.**

Ejecutante: Banco Corporativo Sociedad Anónima en liquidación (Bancorp S.A. en liquidación) Ejecutado: Crediexpress, Sociedad Anónima, en calidad de deudora principal, representada por Camilo José Chamorro, a quien también se demanda en calidad personal como fiador solidario, la empresa IQUITOS Sociedad Anónima,

en calidad de deudor principal y garante hipotecario, representada por el ciudadano Adolfo Antonio Chamorro Tefel, a quien también se demanda en calidad personal como fiador solidario y la persona jurídica Desarrollo Agropecuario San Joaquín Sociedad Anónima, en calidad de garante hipotecario, representada por Adolfo Antonio Chamorro Tefel.

Monto del crédito: un millón ochocientos mil dólares netos (US\$1,800.000.00) y un millón seiscientos noventa y nueve mil ciento veintiséis dólares con 76/100 (US\$1,699,126.76).

Póngase en conocimiento a los postores:

1.- Deberán constituirse y depositar en la sala designada para la realización de la subasta, una hora antes de su inicio no menos del diez por ciento (10%) del total del precio base de la subasta en estricto contado.-2.- La persona adjudicataria pagará en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada.3.- Que esta de manifiesto la titulación existente y la certificación registral las anotaciones, cargas y gravámenes.-4.- Que por el mero hecho de participar en la subasta, se acepta que es suficiente la titulación existente en autos, y la certificación registral de vigencia de hipoteca.-Publíquese por edictos tres veces, en un periódico de circulación nacional.-Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 3300 - M. 57156753 - Valor CS 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Licitación	Descripción	Aviso de Publicación en La Gaceta
1	Contratación Simplificada 008.11.2020	Servicio para Implementación de Segunda Etapa de Acreditación de LABSA, según la Norma ISO 17025:2017. LABSA	17.11.2020

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 12 de noviembre de 2020. (F) **ROGER ROBLETO FLORES**, Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria.

Reg. 3298 - M. 57215501 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN - LEÓN - DDA -021 - 08- 2020; PROCESO No. 141 - 2020; PAC # 337- 2020, "ADQUISICION E INSTALACION DE ABANICOS PARA USO EN FACULTADES, ESCUELA Y CURS DE LA UNAN-LEON", la cual se publicará el día 17 de noviembre del 2020.

León, 12 de Noviembre del 2020. (f) **M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo**, Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

Reg. 3299 - M. 57215611 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN - LEÓN - DDA - 031 - 08 - 2020; PROCESO No. 181 - 2020; PAC # 490- 2020, "ADQUISICION DE MATERIALES ODONTOLOGICOS PARA USO EN POSTGRADO DE ENDODONCIA, ESPECIALIDAD DE ORTODONCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNAN-LEON", la cual se publicará el día 17 de noviembre del 2020.

León, 12 de Noviembre del 2020. (f) **M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo**, Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

Reg. TP12497 - M. 5521286 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 389, Tomo XI, del

Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

EVERT ANTONIO RIVAS HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniero en Desarrollo Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamin Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP12498 - M. 5521264 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OBEYLIS YANELIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-230197-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12499 - M.55520601 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 302, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MYNOR FRANCISCO RÍOS HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12500 – M. 55321634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 449, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA YELGIN ORDOÑEZ MORAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 03 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12501 – M. 55520978 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 8, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUCÍA NAZARETH JAÉN Z ARÁUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

siete días del mes de septiembre de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 7 de septiembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12502 – M.5552054 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 320, Pág. 020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES VALLE ROSALES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP12503 – M. 5526080 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 366, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REYNA CLARIBEL CASTILLO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12504 – M. 54901898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 79, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARYURI SALVADORA HERRERA HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12505 - M. 54901705 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 212, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ARACELYS DEL CARMEN GARCÍA MAYRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12506 - M. 54901567 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 316, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUIS ARIEL CASTRO CASTRO, ha cumplido con todos

los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12507 - M. 54901798 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 490, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ISAYANA YUDIT HERRERA ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12508 - M. 5552029 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO, CERTIFICA que bajo el Folio 88, Partida 176, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

BRYAN JOEL GUTIÉRREZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 de septiembre del año dos mil veinte. (f)

Msc. Gregorio Antonio Cerna Tercero. Secretario General de la Universidad de Occidente - UDO

Reg. TP12509 - M. 55530178 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 311, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIELA PATRICIA SANDOVAL URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12510 - M.5529158 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7418, Acta No. 41, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

LORENZO ANTONIO MARADIAGA JARQUÍN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Ewenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP12511 - M. 55524852 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 483, tomo XVII, partida 18402, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHARSI RIGOBERTO SALGADO GUTIÉRREZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP12512 - M. 55541027 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 700, tomo I, del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EL DOCTOR MIGUEL ANGEL GUEVARA BUSTAMANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestro en Epidemiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 24 de septiembre del 2007. (f) Director.

Reg. TP12513 - M. 5554447 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 406, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YENNY JUSTINA RAMÍREZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende

el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12514 – M. 55544648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Cuarenta y Dos, tomo Cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

RYDEER MACIEL HAYMES CANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP12515 – M. 55545299 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 474, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANIELKA AMPARO TREJOS SÁENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12516 – M. 55552130 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 357, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JAZMÍN DESIREE GARCÍA CONTRERAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 20 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12517 – M.55553616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4779, Página 21, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YAREL OSMÍN TÓRREZ SÁNCHEZ Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de septiembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP12518 – M.55551489 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 228, Registro No. 456, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO - POR CUANTO:**

ELIZABETH ERLINDA PÉREZ REYNOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete día del mes de octubre del año dieciséis

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 7 de octubre del 2016. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 0076, Registro No. 0318, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO - POR CUANTO:**

ELIZABETH ERLINDA PÉREZ REYNOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por el Postgrado en Gerencia Administrativa Financiera. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Postgrado en Gerencia Administrativa Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dieciséis

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 31 de octubre del 2016. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP12519 - M. 55552547 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 060, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**. **POR CUANTO:**

ANA ELENA MENDOZA CALISTRO. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte,

Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 03 días del mes septiembre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 08 de septiembre del 2020 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP12520 - M. 55552992 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 369, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM , que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN"**. **POR CUANTO:**

DARLING SUYÉN TRAÑA ABURTO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP12521 - M. 55555832 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 83, Partida 166, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANA LUCIA ARGUELLO FLETES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, se le extiende el Título de **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que debidamente cotejado.

León, 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP12522 – M. 55555957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 464, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

MEYLING DEL SOCORRO ESCOBAR TÉLLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP125 – M. 55484403 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

RÓGER ANTONIO CASTILLO CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-170796-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12524 – M. 55054351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KENIA MARIELA PERALTA ÚBEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-300598-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12525 – M. 55106125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 261, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

HEYDI ITZAYANA RODRÍGUEZ MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-220496-0008L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12526 – M. 55555277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 461, Asiento N° 998, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta

universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ ANGEL HERNÁNDEZ PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP12527 – M. 55557532 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4565, Página 170, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DANILO JOSE GUTIERREZ GUERRERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de junio del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP12528 – M. 55091559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BLANCA FABIOLA RAMOS FUENTES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-080296-1000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12529 – M.55343634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KIZZY TATIANA HERNÁNDEZ DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-220398-1001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12530 – M. 55560764 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 235, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XOCHILT AURORA TALAVERA ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-110894-003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12531 – M. 55556557 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 242, Página 018, Tomo I-2016, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a Postgrados, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAYRA RAQUEL TORREZ., Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Curso de **Postgrado en Ciencias Sociales.** **POR TANTO:** Le extiende el Presente Diploma para que goce de los derechos y prerrogativa que la ley le confiere. Realizado durante el periodo del 16 de febrero al 08 de marzo del 2020.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Secretaria General: Lic. Ing Lic. Ninoska Meza Davila. Decana Nacional de Carrera Ing. Deborah Downs Brooks. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP12532 – M. 5556440 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 317, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GREK GAMELIEL HERNANDEZ MORALES. Natural de Bonanza, Departamento de R.,A.,C.,C.,N., República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en**

Administración Escolar, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decana de la Carrera: Lic. Ninoska Meza Davila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 245, Página 018, Tomo I-2016, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a Postgrados, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EREK GAMALIEL HERNANDES MORALES. Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Curso de **Postgrado en Ciencias Sociales.** **POR TANTO:** Le extiende el Presente Diploma para que goce de los derechos y prerrogativa que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte. Dando Fe de ello las siguientes autoridades: Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana Nacional de Carrera: Ing. Deborah Downs Brooks. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP12533 – M. 5559724 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYNOR JOSUÉ GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-180697-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12534 – M. 54132427 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUISA LILY MONTENEGRO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-150298-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física -Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12535 – M. 5557762 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 426, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SARA HILDA CALDERÓN REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-170792-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12536 – M. 55563141 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4610, Página 15, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ISABEL CRISTINA MACÍAS FERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Ing. Léster Antonio Artola Chavarria. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de agosto del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP12537 – M. 55562829 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 16, Página No. 9, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SYDNIA LUCÍA DE FÁTIMA MARTÍNEZ GÓMEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silva Elena Valle Areas, La directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP12538 – M. 55568053 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 417, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA CAROLINA GONZALEZ ACOSTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 23 de marzo del 2010. (f) Directora.

Reg. TP12539 – M.55417212 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo II del Departamento de Registro Académico rola con el número 119 en el folio 119 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 119. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

CONSTANTINO GUILLERMO GÓMEZ BLANDÓN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Máster en Comunicación Estratégica Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 119, Folio 119, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP12540 – M.55574409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 37, tomo VI, partida 1309, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FAGNER JAIR RUIZ BLANDÓN. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro" El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai): Lic. Tomas Téllez Ruiz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez de diciembre del dos mil cuatro. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP12541 – M.55583110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 409, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ARACELLY DEL CARMEN CRUZ LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP12542 – M. 5580980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 322, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOEL ISAÍAS MAIRENA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12543 – M. 55579489 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 385, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

ALLYSON JANELLY MORALES NAVARRETE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP12544 – M.55573988 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 319, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MAURICIO ALBERTO ROMERO CARRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12545 - M.55585498 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 072, en el folio 072, la inscripción del Título que integramente dice: “Número 072. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**.” Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA FERNANDA SOTO HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachelor of Science in Global Management Concentration in Branding and Communications**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 072, Folio 072, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 22 de febrero del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello Secretaria General Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP12546 – M.55584141 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio:0252; Número: 2081; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

GLENDIA MARÍA GONZÁLEZ NARVÁEZ. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves 30 de abril de 2020. Ante mí, (f) Msc. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP12547 - M. 55584788 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 81, Partida 161, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARBEL CAROLINA ACUÑA VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP12548 - M55589121 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 424, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES ROQUE TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12549 - M.55588741 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 741, página 371, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MAYELA ASUNCION DIAZ MARTINEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Arguello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP12550 - M. 55591618 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 234, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLA NASARELI GALEANO IRÍAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-031087-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12551 - M. 555011104 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDDA KARINA ACUÑA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-210986-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDDA KARINA ACUÑA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-210986-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo,

Reg. TP12552 – M.55988441 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA NORELYS ESPINOZA VANEGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230191-0033Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Comercial con Mención en Contaduría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce La Rectora de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 226, tomo XV, partida 14627, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA NORELYS ESPINOZA VANEGAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP12553 – M.55600819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 228, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JARLING NURIETH RODRÍGUEZ GADEA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 492-040199-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción

será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12554 – M.55663405 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento nueve, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ROSA MARÍA CHACÓN PORTOCARRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento diez, tomo Dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educar para el Desarrollo Humano" La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. Otorga el presente Diploma de Postgrado Planificación Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos"**

A: ROSA MARÍA CHACÓN PORTOCARRERO, Impartido del veinticinco de junio al veintinueve de octubre del año dos mil diecisiete, con duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General. En conforme, Managua, catorce de diciembre del

año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP12555 – M. 55411039 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 185, Folio 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

BENINGNO EUSTAQUIO BÁEZ ÁLVAREZ. Natural de San Carlos, Departamento de Rio san Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega.

Se extiende la presente Certificación a solicitud de parte interesada en la Ciudad de Managua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP12556 – M. 55583001 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DIANASILVIALIRAGUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-011294-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12557 – M. 55572581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KELING YUBELKIS LÓPEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-280398-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12558 – M. 55575752 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MEAYBELL JUDITH OCAMPO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260896-0028K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12559 – M. 55448954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 220, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YONNE MELISSA ZELEDÓN PAGUAGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-291197-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniería Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12560 – M. 55343481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

THELMA ELIZABETH GUTIÉRREZ FUENTES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-150498-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12561 – M. 55559850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo VII, del libro de Registro de

Titulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

YARITZA MILETH BLANDÓN RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 166-150395-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12562 – M. 55106226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo VII, del libro de Registro de Titulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KIARA PAOLA MOYA MONCADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-241297-0005J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12563 – M. 54855422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo VII, del libro de Registro de Titulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

CRISTIN NATHALIA LAINEZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-280398-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12564 – M. 55075392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 261, tomo VII, del libro de Registro de Titulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MAYKELING DE LOS ÁNGELES CASTILLO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-051297-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12565 – M.55075212 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 261, tomo VII, del libro de Registro de Titulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ÁNGEL MARCELA ROBLETO CASTELLANOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-270997-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12566 – M.54910311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDUARDO ANTONIO LIRA TERCERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-300996-0006J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12567 – M.55044699 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LISBETH CAROLINA RÍOS GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-020497-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los

derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12568 – M.55536758 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MABELING ISOLIETH HERRERA PINEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 491-240598-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12569 – M.54481235 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OSMARELIN JUNITH MERLO HERRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 491-230396-1000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil veinte La

Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12570 – M. 55540181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 177, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERICK JAVIER CARDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-271291-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12571 – M. 55560040 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARMEN PATRICIA GARCÍA FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-180293-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12572 – M. 46601829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 133, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

OLIVER MOISÉS ANDINO RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Mención Materno Infantil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12573 – M. 55561495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 364, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELSA DEL ROSARIO VALLADAREZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12574 – M. 55578098 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 470, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

MARTHA DEL CARMEN OSORIO SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación** mención **Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 267, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARTHA DEL CARMEN OSORIO SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1275 – M.55571258 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 432, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA DOCTORA GLORIA GABRIELA LARGAESPADA CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Diplomado en Medicina Laboral**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis. El Rector de

la Universidad, O. Guc. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1276 – M.55593356 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 339, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REBECA MADIAM PRADO SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Mención Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12577 – M.54900298 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de Educación, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELVIS MARÍA JIMÉNEZ PERALTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-240464-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano Caldera. El Secretario General, Nivea González Rojas".

Es conforme, Managua, 30 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12578 – M. 55584921 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 100, Partida 199, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ALBA LUZ URBINA ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que debidamente cotejado. León, 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP12579 - M. 55552998 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5076, Página 102, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SANTOS ISABEL PAVÓN ALEMÁN. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de julio del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de agosto del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP12580 - M. 55531107 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad

Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 488, tomo XVII, partida 18416, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JEAN CARLOS MARTÍNEZ ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP12581 - M. 55445497 - Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 2, Página No. 2, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BRYAN ALEXANDER ACEVEDO ESPINOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP12582 - M. 55526781 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 005, Asiento 3, Tomo I, del Libro de

Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM) que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DINORA DE JESUS CONTRERAS GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP12583 – M. 55585781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 47, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

JUBELKA JUNIETH RIZO URRUTIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12584 – M. 55549797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 49, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

LUIS FELIPE DUARTE BUSTAMANTE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor (a) en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los

derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden. Es conforme. León, veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP12585 – M. 55526655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0240; Número: 1985; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARICELA PICADO ZAMORA Natural de El Cuá Bocay, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 23 de enero de 2020. Ante mí, (f) Msc. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP12586 – M. 55611328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 429, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

PABLO ALEXANDER LÓPEZ LEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Máster en Educación con Especialidad en Pedagogía del Aprendizaje.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte El Rector de la Universidad, Benjamin Cortés Marchena. El

Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP12587 – M. 55611249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 435, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FÁTIMA DE LOS ÁNGELES MEJÍA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Máster en Educación con Especialidad en Pedagogía del Aprendizaje**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar

Reg. TP13239 – M. 56511516 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA YAHOSKA GRANADOS CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-211081-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de septiembre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA YAHOSKA GRANADOS CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-211081-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de septiembre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13240 – M. 56405737 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIO RENÉ DÁVILA ARÁUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-200194-0008X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Antonio Castro, Vice-Rector Académico.
Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13241 – M. 56417273 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 269, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERLANIS ELIETH TALAVERA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 163-160498-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13242 – M. 56417471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA LOURDES GONZÁLEZ OCHOA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-240689-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13243 – M. 56574764 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX ANTONIO PAIZANO CONDEGA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-170490-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP13244 – M. 56537898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 97, Partida 193, Tomo XXX, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARGARITA DE LOS ÁNGELES TORREZ RUIZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP13245 – M. 56553723 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1854, Página 134, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad

correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL MUÑOZ TORREZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de agosto del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13246 – M. 18878471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 246, asiento 1330, del Libro de Registros de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

RODRÍGUEZ GODÍNEZ SAMUEL SABAEL, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General: Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP13247 – M. 56621302 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES SOLÍS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-290980-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES SOLÍS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-290980-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13248 – M. 56620950 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORMA CONSEPCIÓN ARÁUZ DÍAZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-090697-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13249 – M. 56621114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 245, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HARLEY BISMARCK VALLE CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-030997-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13250 – M. 56549878 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KRISNA DOLORES ACUÑA CÓRDOBA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-211098-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los

derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13251 – M. 56567715 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 305, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO MELGARA BACILIO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-120889-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13252 – M. 56474857 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA LISSETH MONTENEGRO BLANDÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-020797-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13253 – M. 56431238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARLING MASSIEL SALAS SALAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-070596-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13254 – M. 56404848 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA LISSETH BENAVIDEZ CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-110592-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13255 – M. 56584710 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA RAFAELA RAMÍREZ VÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-200685-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13256 – M. 56551019 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADOLFO ANTONIO JIMÉNEZ CORRALES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-121196-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13257 – M. 56550875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN DEL CARMEN VÍLCHEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-160797-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13258 – M. 56574529 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YULEYDI JOEN JIMÉNEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-201097-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13259 – M. 56549045 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYSELL FRANCISCA MELGARA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-250690-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13260 – M. 56533229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIBELL DEL CARMEN CALDERÓN LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-120796-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.